



RESOLUCION EXENTA: 015/1935

MAT.: AVISA TERMINO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EDIFICIO UBICADO EN CALLE CAMILO HENRIQUEZ N° 656, VALDIVIA.

Valdivia, 17 OCT 2011

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/136 del 31 de agosto 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; contrato de arrendamiento suscrito con fecha 07 de noviembre de 2007, y su resolución aprobatoria N° 015/ 034 del 20 de diciembre de 2007, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de noviembre de 2007, se suscribió contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez N° 656, de la ciudad de Valdivia, propiedad de la sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda., en el cual actualmente funcionan dependencias de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. En dicho contrato de indica que comparece la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Este Oeste Ltda., en calidad de arrendadora, y la sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda., en calidad de propietaria.

2.- Que, dicho contrato, en su cláusula cuarta considera su vigencia por dos años, hasta el 01 enero 2010, fecha a contar de la cual rigen prórrogas tácitas automáticas y sucesivas, por un año cada una. Actualmente se encuentra vigente prórroga cuya duración vence el día 01 de enero del año 2012.

3.- Que, asimismo en la cláusula cuarta, el contrato considera un aviso otorgado con 60 días de anticipación entre las partes, para el caso de que una de ellas desee ponerle término al mismo, el que debe remitirse por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia del contrato de arrendamiento. En dicho instrumento, la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Este Oeste Ltda., señala como domicilio calle Vicente Pérez Rosales N° 678 Of. 201; y la Sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda., indica como domicilio calle Vicente Pérez Rosales N° 700 2° piso oficina 4, ambos de la ciudad de Valdivia.

4.- Que, esta Dirección Regional, ha realizado búsqueda de inmuebles que posean características de tamaño, ubicación y presupuesto apto para el funcionamiento de la totalidad de la Dirección Regional en un solo inmueble.

5.- Que, este proceso ha obtenido resultados favorables, dado que en la dirección de Av. Picarte 1020 y 1022, comuna de Valdivia, se encuentra un inmueble de las características necesarias, el cual pertenece a la Corporación de Bienestar SERBIMA.





6.- Que, para efectos de proceder a poner término a contratos de arriendo vigentes, recibir autorización para contar con los fondos necesarios para el pago de la renta y para realizar el traslado de estas dependencias, se remitió en su oportunidad oficios a la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio para la gestión ante la Dirección de Presupuesto –DIPRES– del Ministerio de Hacienda.

7.- Que, por medio de oficio N° 1250 de fecha 29 de septiembre de 2011 la DIPRES ha indicado su autorización al cambio y pago de renta de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en Av. Picarte N° 1020 y 1022 Valdivia, por lo que resulta del todo indispensable poner término al contrato vigente con la Sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda., procediendo a remitir aviso en tiempo y forma, para todos los efectos legales.

RESUELVO:

1.- **PONGASE término** al contrato de arrendamiento vigente con la Sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda, rol único tributario 79.679.310-4, respecto del inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez N° 656, Valdivia, celebrado con fecha 07 de noviembre de 2007, ante Notario Público de Valdivia Sr. Nazael Riquelme, número de Repertorio 2172-2007.

2.- **DESE AVISO** de lo resuelto por medio de carta certificada, remitida al domicilio del arrendador y al propietario, domiciliados en calle Vicente Pérez Rosales N° 678 Of. 201; y calle Vicente Pérez Rosales N° 700 2° piso oficina 4, respectivamente, ambos de la ciudad de Valdivia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/RVP/NMLM/RPS/PDE/rvp

Distribución:

- > Sociedad Comercial e Inversiones Beckdorf-Schlegel Ltda.
- > Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Este Oeste Ltda.
- > Sub departamento Planificación
- > Sub departamento Recursos Financieros
- > Unidad Asesoría Jurídica.
- > Oficina de Partes.

